



## C)- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

### 1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En el año de 1948, la Secretaría de recursos hidráulicos, asumió el servicio de agua potable y alcantarillado con las juntas federales de agua potable para descentralizar el manejo del agua con participación ciudadana.

En la localidad en 1957 nace la Junta federal de agua potable de los Mochis, para llevar a cabo la administración del sistema de agua que compró la Comisión del río fuerte a la compañía eléctrica de Los Mochis. La primera función importante a realizar fue ampliar la red de 1,600 metros hacia donde no había servicio. Se inicia una obra de captación, un tanque de almacenamiento y la red de distribución; con estas acciones se dio a la ciudad 300 lts. de agua clorada por habitante al día.

En 1958 se inició la planta potabilizadora de Los Mochis y se puso en servicio en 1961, dicha planta se proyectó para 60,000 habitantes, estimados para 1980. Sin embargo, en 1967 la población rebasó los 56,000 habitantes y se amplió para otros 60,000.

Con estos antecedentes, en el año de 1976 la función federal pasó a la secretaría de asentamientos humanos y obras públicas y la secretaría de agricultura y recursos hidráulico, manteniendo las obras cuya complejidad técnica requerían de su atención.

Cuatro años después los estados de la república recibieron los sistemas y los entregaron a los municipios. Por cuestiones políticas las juntas de agua se descapitalizaron y por no establecer tarifas adecuadas, se hicieron ineficientes.

Con estos referentes la extinta SARH (secretaría de agricultura y recursos hidráulicos) siguió entregando el agua en bloque y todos los proyectos de obras los hacía el gobierno federal. Fue hasta la llegada la reforma del artículo 115 Constitucional, donde los municipios tomaron la responsabilidad del servicio.

En enero de 1989 nace la Comisión nacional del agua, para atender la política hidráulica; para coordinar a las dependencias federales, estatales y municipales. Lo más importante que se buscaba era impulsar la descentralización.

Desde entonces y hasta hoy en día Conagua nos orienta, regula y nos instrumenta como órgano garante del cuidado, administración y conservación del agua, con esas precisiones, la junta de agua potable y alcantarillado del municipio de Ahome, es hoy por hoy un organismo con una estructura



operativa en desarrollo y que busca garantizar cobertura y calidad en el suministro de agua, alcantarillado y saneamiento.

#### A) FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE PUBLICO

En el año 2001 se crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa, con el Decreto Municipal No. 27 de fecha 19 de abril del año 2001, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 16 de mayo de 2001, en el cual se establece a La Junta como un organismo público y descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### A) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

El 26 de octubre del año 2018 se reformó el Reglamento Interior de La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome del cual se advierte la estructura organizacional con la que opera el citado Organismo Paramunicipal a través de la realización de estudios, planeación, conducción, ejecución y desempeño de las atribuciones y despachos en aras de cumplir con su competencia representado por un Consejo Directivo, siendo este la máxima autoridad de dicho Organismo representado por un Gerente General y a su vez dividido por Gerencias con delimitación de facultades y atribuciones en cada una de ellas, siendo esta última reforma con la que actualmente opera La Junta de Agua Potable.

### 2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Es importante destacar que el Organismo Paramunicipal Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, opera administrativamente con recursos propios obtenidos por la recaudación de la prestación del servicio de suministro, mantenimiento, conservación, operación de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo los ingresos de dichos servicios el patrimonio con el que cuenta La Junta, por lo tanto las decisiones administrativas son encaminadas en relación a los ingresos que esta percibe, aunado a ello de los recursos tanto federales, estatales y municipales que en su caso perciba en aras de responder a las necesidades de la sociedad.

### 3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL. Administrar, operar, mantener, ampliar y mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros poblados de la jurisdicción de La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD. La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos



de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición final de las aguas residuales del Municipio de Ahome.

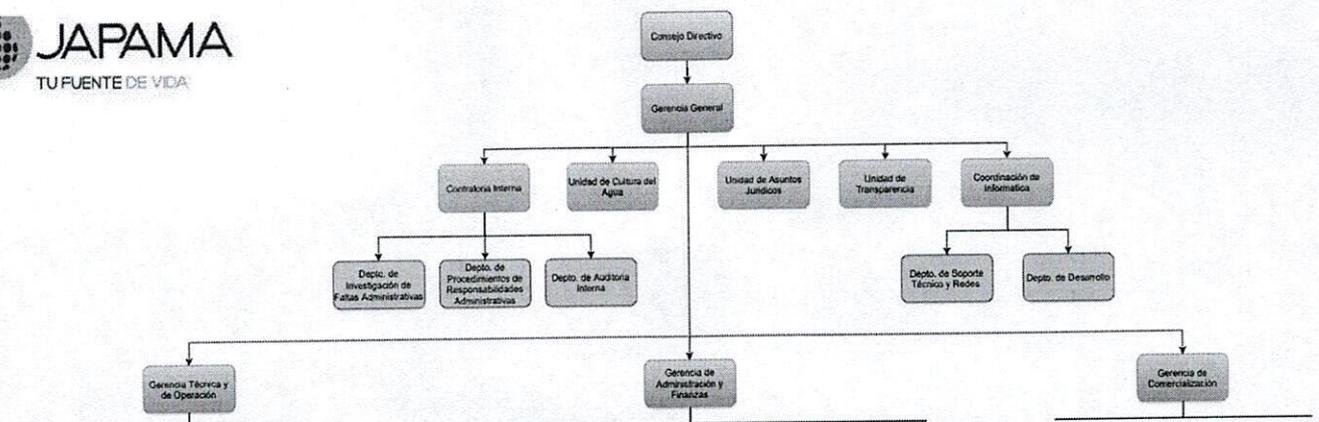
C) EJERCICIO FISCAL. 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022.

D) Régimen Jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa
- Reglamento Interior de La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
- Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa 2022
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacienda
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa
- Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ahome
- Reglamento para la entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa
- Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome COMPRIMIDO
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados

E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: REVELAR EL TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTE OBLIGADO A PAGAR O A RETENER.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.





- G) FIDEICOMISOS DE LOS CUALES ES FIDECOMITENTE O FIDECOMISARIO Y CONTRATOS ANALOGOS, INCLUYENDO MANDATOS DE LOS CUALES ES PARTE

#### 4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El organismo genera sus Estados Financieros mediante un sistema electrónico de captura y procesamiento de la información, de acuerdo a las operaciones realizadas y basadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamiento, acordada por el CONAC.

- a) Si se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables
- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico.

- c) Postulados Básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera



8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad Supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

#### INGRESOS:

Devengado. - Cuando existe jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

#### EGRESOS:

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.



Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de Implementación:

Se aplica lo establecido por el CONAC.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

#### 5) POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

##### a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

##### b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2022, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizara en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

##### c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente.

##### d) Sistema y método de valuación de inventarios.

Sistema de inventario a costo promedio.

##### e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

##### f) Provisiones:



Cuotas patronales, IMSS e INFONAVIT, retenciones de impuestos, aguinaldo y fondo de ahorros.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No cuenta con cambios en políticas contables

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

6. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:



No se tienen operaciones en moneda extranjera

## 7. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se contabiliza a valor real, con los principios y postulados básicos de contabilidad generalmente aceptados, porcentajes de depreciación los señalados supletoriamente los criterios señalados en la contabilidad Gubernamental.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos



- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores

- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

## 8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos



## 9. REPORTE DE RECAUDACIÓN:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Ingresos por servicios y convenios con el Municipio

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección de ingresos se encuentra reflejada en el presupuesto de ingresos Ejercicio 2023

## 10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo un periodo igual o menor a 5 años

Deuda con Proveedores, locales, foráneos y Contratistas

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda

Se anexará la información en las notas de desglose

## 11. CALIFICACIONES OTORGADAS:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

## 12. PROCESO DE MEJORA:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia, así como al manual de contabilidad, y al reglamento interno de trabajo

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:



Racionar el uso de los recursos, con el objetivo de dar cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo

### 13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:

Toda la información del Ente, esta procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias

### 14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que o se conocían a la fecha de cierre

### 15. PARTES RELACIONADAS:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

### 16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

Los estados financieros están debidamente firmados en cada página. Son parte integrante de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2023

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERNARDO XAVIER CÁRDENAS SOTO  
GERENTE GENERAL DE JAPAMA**